



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

**San José, 24 de marzo de 2022
N° 3002-2022
Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor Magistrado
MSc. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador
Dirección Nacional de Justicia Restaurativa**

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 25-2022 celebrada el **22 de marzo del 2022**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LII

Documento N° 2440-2022

Mediante oficio N° 172-PLA-ES-AJ-2022 del 01 de marzo de 2022, el Ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino de Proceso Ejecución Contractual, remitió el informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, referente al análisis y cuadros estadísticos, de los movimientos de trabajo en los procedimientos relacionados con la materia de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial, durante el 2020, que dice:

**“PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA JUVENIL
RESTAURATIVA**

A continuación, se analizan los movimientos de trabajo, relacionados con los procedimientos vinculados a la materia de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial, durante el bienio 2019-2020.

Al igual que la materia Penal de adultos, atendida bajo la modalidad restaurativa, los procesos restaurativos, relacionados con la materia Penal Juvenil, se abordan mediante la conformación de un equipo de profesionales, pertenecientes al Ministerio Público, a la Defensa Pública y al Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, quienes se dedican a resolver los conflictos y a promover la armonía y la paz social, a través de la recuperación de las personas ofensoras, así como de las víctimas y de las comunidades, como partes involucradas en las causas judiciales, en las cuales se satisfacen las condiciones necesarias, en aras de someterse a este tipo de intervención, tales como que el delito cometido por la persona ofensora sea de menor gravedad, y que además, haya sido perpetrado por primera vez, ofreciendo a esta persona una segunda oportunidad, así como una presencia en la resocialización y en la



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

reintegración de ésta, con el acompañamiento de las partes y de las comunidades afectadas.

Asimismo, con la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, en el año 2019, se amplía la gama de delitos que pueden atenderse bajo la modalidad restaurativa, y no se limita esta legislación al seguimiento exclusivo de los delitos calificados como menores.

Además, se ampliaron las etapas procesales, en las cuales se puede aplicar esta modalidad, estableciéndose la posibilidad de ejercer justicia restaurativa en las etapas de juicio y de ejecución de la sentencia, lo cual aplica, para la materia Penal Juvenil.

Por otro lado, con el presente abordaje se satisface la solicitud del Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector del Programa de Justicia Restaurativa, dirigida hacia la Dirección de Planificación, mediante oficio 140-DNJR-20, en el sentido de incorporar el seguimiento estadístico, relacionado con los procesos restaurativos, concernientes a la materia Penal Juvenil.

Antecedentes

1.1. Mediante oficio 690-PLA-ES-2021 se presentó la versión final del informe, relacionado con los movimientos de trabajo en los procedimientos vinculados con las materias de Justicia Penal Restaurativa y Justicia Juvenil Restaurativa durante el 2019, el cual fue conocido por el Consejo Superior, en sesión N° 56-2021, artículo XLI, en donde se dispuso a tomar nota de sus resultados.

1.2 Con los resultados presentados en dicho informe se satisface la solicitud, planteada mediante oficio 140-DNJR-20, por parte del Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de Justicia Restaurativa, transmitida a la Dirección de Planificación, acerca de la necesidad de incluir en los análisis estadísticos un apartado, en el cual se analicen los movimientos de trabajo de las causas relacionadas con la materia Penal Juvenil, lo cual se desarrolla, de manera independiente, en el presente análisis.

Hechos relevantes

A partir de la información contenida en los cuadros estadísticos anexos, relacionados con el año 2020, se destacan los hechos más relevantes.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2.1 Los despachos competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa recibieron 284 causas en el presente año, de las cuales en 200 casos se tramita la comisión de un delito (70,4%) y en 84 de una contravención (29,6%), por parte de la persona ofensora.

2.2 En estas oficinas se terminaron 210 procesos en el último año, siendo 105 dilucidados por conciliación (50,0%), 101 por el cumplimiento del plazo de la suspensión del proceso a prueba (48,1%) y cuatro por otros motivos (1,9%).

2.3 En las dependencias restaurativas, competentes en materia Penal Juvenil, se registró el señalamiento de 294 reuniones restaurativas y audiencias tempranas durante el 2020, de las cuales 213 se realizaron (72,4%) y 81 no se lograron celebrar (27,6%).

2.4 Por su parte, en estos despachos se señalaron 111 audiencias de verificación de acuerdos en la actualidad, siendo 83 realizadas en forma efectiva (74,8%) y 28 no celebradas (25,2%), mientras que, en forma análoga, se reportó el señalamiento de 71 audiencias de seguimiento, siendo la totalidad realizada, de forma exitosa.

2.5 En estas oficinas se registraron 722 seguimientos de los acuerdos hacia las personas imputadas y 395 con las organizaciones contactadas, en el último año.

2.6 Por otro lado, en las dependencias restaurativas, que conocen la materia Penal Juvenil, se registraron 320 personas menores de edad imputadas durante el 2020, de cuyos planes reparadores se desprende la prestación de 144 servicios a la comunidad (45,0%), así como 92 abordajes de tipo socioeducativo (28,8%), además de 19 participaciones en procesos terapéuticos (5,9%), de 47 órdenes de orientación y supervisión (14,7%) y de 18 enmiendas de otra naturaleza (5,6%).

2.7 El detalle de las redes de apoyo hacia los procesos restaurativos penales juveniles decreta, para esta ocasión, el registro de 1.183 instituciones que conforman la red de apoyo, así como 117 visitas a instituciones para su integración, 313 visitas a instituciones para efectos de seguimiento, 23 reuniones grupales con las instituciones y 112 reuniones internas con el equipo de trabajo psicosocial).



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría General**

2.8 Finalmente, las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa reportaron 2.664 personas atendidas durante el 2020, de las cuales 778 fueron abordadas por un equipo de profesionales con dedicación en el ámbito psicosocial (29,2%), mientras que 754 fueron atendidas por el Fiscal o la Fiscalía del Ministerio Público (28,3%), 1.067 por el personal profesional de la Defensa Pública (40,1%) y 65 corresponden a los seguimientos de las víctimas atendidas (2,4%).

Casos entrados

En los despachos competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa se recibieron 284 causas durante el 2020, número que refleja un leve incremento de ocho unidades versus el volumen registrado el año anterior, para un aumento porcentual de 2,9%.

**Cuadro 3.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos entrados según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Casos Entrados	
	2019	2020
Absolutos	276	284
San José	0	69
Puriscal	0	1
Alajuela	82	27
San Ramón	0	8
Cartago	48	46
Turrialba	0	3
Heredia	8	8
Liberia	30	23
Nicoya	0	6
Puntarenas	8	7
Quepos	0	3
Pérez Zeledón	12	10
Corredores	0	8
Limón	55	40
Pococí	33	25



Despacho	Casos Entrados	
	2019	2020

**Elaborado por: Sub Proceso de Estadística,
Dirección de Planificación.**

De estas 284 nuevas causas, 281 se relacionan con la modalidad estrictamente juvenil restaurativa (98,9%) y tan solo tres asuntos se vinculan con el Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa (1,1%).

**Cuadro 3.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos entrados según tipo de asunto
durante el bienio 2019-2020**

Tipo de Asunto	Casos Entrados	
	2019	2020
Absolutos	276	284
Justicia Juvenil Restaurativa	276	281
Justicia Juvenil Restaurativa-PTDJ	0	3

**Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección
de Planificación.**

Por su parte, el desglose de estos procesos según la infracción cometida por parte de la persona ofensora determina que en 200 casos se tramita la comisión de un delito (70,4%) y en 84 de una contravención (29,6%), tal como se detalla, con mayor profundidad, en la próxima tabla.

**Cuadro 3.3.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos entrados según delito cometido por la persona ofensora
durante el bienio 2019-2020**

Delito Cometido	Casos Entrados		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	276	284	100,0	100,0



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría General**

Delito Cometido	Casos Entrados		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Delitos	150	200	54,3	70,4
Portación ilícita de arma permitida	18	24	6,5	8,5
Receptación	8	19	2,9	6,7
Agresión con armas	20	18	7,2	6,3
Hurto simple	13	17	4,7	6,0
Resistencia	7	15	2,5	5,3
Robo agravado	10	12	3,6	4,2
Amenazas agravadas	8	11	2,9	3,9
Daños	8	10	2,9	3,5
Otros	58	74	21,0	26,1
Contravenciones	126	84	45,7	29,6
Lesiones levísimas	74	47	26,8	16,5
Amenazas personales	32	25	11,6	8,8
Otras	20	12	7,2	4,2

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

Por otro lado, de seguido se presenta la información relacionada con el despacho o la oficina judicial de procedencia de los procedimientos restaurativos penales juveniles, ingresados en el último bienio.

**Cuadro 3.4.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos entrados según despacho de procedencia
durante el bienio 2019-2020**

Procedencia	Casos Entrados	
	2019	2020
Absolutos	276	284
Fiscalía de San José	0	28
Fiscalía de Puriscal	0	1
Fiscalía de Alajuela	82	68
Fiscalía de San Ramón	0	8
Fiscalía de Cartago	48	47



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Procedencia	Casos Entrados	
	2019	2020
Fiscalía de Turrialba	0	3
Fiscalía de Heredia	8	9
Fiscalía de Liberia	30	23
Fiscalía de Nicoya	0	6
Fiscalía de Puntarenas	8	7
Fiscalía de Parrita	0	1
Fiscalía de Quepos	0	2
Fiscalía de Pérez Zeledón	12	10
Fiscalía Penal Juvenil de Corredores	0	8
Fiscalía de Limón	55	38
Fiscalía de Pococí	33	25

**Elaborado por: Sub Proceso de Estadística,
Dirección de Planificación.**

Casos terminados

En los despachos que tramitan la materia de Justicia Juvenil Restaurativa se terminaron 210 causas durante el 2020, por lo que su resolución experimenta un incremento de 62 casos, en comparación con el volumen dilucidado el año anterior, para un repunte relativo de 41,9%.

Cuadro 4.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos terminados según despacho
durante el bienio 2019-2020

Despacho	Casos Terminados	
	2019	2020
Absolutos	148	210
San José	17	91
Puriscal	0	0
Alajuela	64	26
San Ramón	0	0
Cartago	14	27
Turrialba	0	1



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Despacho	Casos Terminados	
	2019	2020
Heredia	7	2
Liberia	10	10
Nicoya	0	1
Puntarenas	0	2
Quepos	0	3
Pérez Zeledón	7	8
Corredores	0	1
Limón	17	19
Pococí	12	19

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

El detalle de estos 210 asuntos fenecidos, según el motivo de término, decreta que 105 se resolvieron por conciliación (50,0%), 101 por el cumplimiento del plazo de la suspensión del proceso a prueba (48,1%) y cuatro por otros motivos (1,9%).

Cuadro 4.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Casos terminados según motivo de término
durante el bienio 2019-2020

Motivo de Término	Casos Terminados		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	148	210	100,0	100,0
Just. Juv. Rest. Conciliación	89	105	60,1	50,0
Just. Juv. Rest. Cumpl. plazo susp. proceso a prueba	58	101	39,2	48,1
Just. Juv. Rest. Cumpl. reparac. integral de daño	1	0	0,7	0,0
Just. Juv. Rest. Prescripción	0	1	0,0	0,5
Otro	0	3	0,0	1,4

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

Otras variables



En este apartado se analizan los movimientos registrados por otras variables complementarias, como parte del trabajo desarrollado en las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa, durante el 2020.

5.1. En las dependencias restaurativas, competentes en materia Penal Juvenil, se registró el señalamiento de 294 reuniones restaurativas y audiencias tempranas, durante el 2020.

Cuadro 5.1.1
Justicia Juvenil Restaurativa:
Reuniones restaurativas y audiencias
tempranas señaladas
según despacho
durante el bienio 2019-2020

Despacho	Reuniones y Audiencias	
	2019	2020
Absolutos	500	294
San José	150	73
Puriscal	0	2
Alajuela	129	31
San Ramón	0	5
Cartago	39	40
Turrialba	0	2
Heredia	40	5
Liberia	32	26
Nicoya	0	8
Puntarenas	10	12
Quepos	0	4
Pérez Zeledón	16	18
Corredores	0	3
Limón	56	42
Pococí	28	23

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.



De estos señalamientos se registraron 213 vistas realizadas (72,4%) y 81 no celebradas (27,6%), destacando del grupo de señalamientos realizados el logro de 200 acuerdos entre las partes (68,0%) y del grupo de señalamientos no celebrados 35 incomparecencias de la persona ofensora (11,9%).

Cuadro 5.1.2
Justicia Juvenil Restaurativa:
Reuniones restaurativas y audiencias
tempranas señaladas
según resultado
durante el bienio 2019-2020

Resultado	Reuniones y Audiencias		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	500	294	100,0	100,0
Realizadas	371	213	74,2	72,4
No hubo acuerdo	39	13	7,8	4,4
Con Acuerdo	289	187	57,8	63,6
Con Acuerdo-Conciliación	16	5	3,2	1,7
Con Conciliación	0	3	0,0	1,0
Con Acuerdo-Abreviado	0	1	0,0	0,3
Con Acuerdo-Reparac. Integ. del Daño	0	1	0,0	0,3
Con Acuerdo-Suspensión Proceso a Prueba	27	3	5,4	1,0
No Realizadas	129	81	25,8	27,6
Persona ofensora no se presentó	70	35	14,0	11,9
Persona víctima no se presentó	20	9	4,0	3,1
Acuerdo de partes	12	1	2,4	0,3
Incapacidad	3	3	0,6	1,0
Inasistencia de las partes	7	10	1,4	3,4
No se citó a las partes	0	1	0,0	0,3
Otros	17	22	3,4	7,5

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

5.2. Por su parte, en estos despachos se señalaron 111 audiencias de verificación de acuerdos, en la actualidad.



**Cuadro 5.2.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Audiencias de verificación
según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Audiencias de Verificación	
	2019	2020
Absolutos	138	111
San José	19	84
Puriscal	0	0
Alajuela	11	2
San Ramón	0	1
Cartago	4	2
Turrialba	0	0
Heredia	3	5
Liberia	18	5
Nicoya	0	0
Puntarenas	0	2
Quepos	0	0
Pérez Zeledón	0	3
Corredores	0	0
Limón	53	2
Pococí	30	5

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

El resultado se estos señalamientos expresa que 83 audiencias fueron realizadas en forma efectiva (74,8%) y 28 no se lograron celebrar (25,2%), destacando del grupo de vistas realizadas el logro de 47 acuerdos entre las partes (42,3%) y del grupo de audiencias no celebradas la ausencia de la persona ofensora en 18 ocasiones (16,2%).

**Cuadro 5.2.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Audiencias de verificación**



**según resultado
durante el bienio 2019-2020**

Resultado	Audiencias de Verificación		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	138	111	100,0	100,0
Realizadas	65	83	47,1	74,8
Se Revoca	2	0	1,4	0,0
Se Mantiene	30	24	21,7	21,6
Se Modifica	8	11	5,8	9,9
Con acuerdo	25	47	18,1	42,3
No acuerdo	0	1	0,0	0,9
No realizadas	73	28	52,9	25,2
Persona ofensora no se presentó	52	18	37,7	16,2
Persona víctima no se presentó	5	6	3,6	5,4
Inasistencia de las partes	6	1	4,3	0,9
Otros	10	3	7,2	2,7

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

5.3. En forma análoga, en las oficinas restaurativas penales juveniles se reportó el señalamiento de 71 audiencias de seguimiento, durante el presente año

**Cuadro 5.3.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Audiencias de seguimiento
según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Audiencias de Seguimiento	
	2019	2020



Despacho	Audiencias de Seguimiento	
	2019	2020
Absolutos	169	71
San José	43	48
Puriscal	0	0
Alajuela	13	1
Cartago	31	7
Turrialba	0	2
Heredia	3	0
Liberia	19	0
Nicoya	0	4
Puntarenas	0	0
Quepos	0	0
Pérez Zeledón	8	2
Corredores	0	0
Limón	31	7
Pococí	21	0

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

De este tipo de audiencias, la totalidad fue realizada, de forma exitosa, con el resultado de mantenerse la medida alterna en 49 casos (69,0%), de modificarse la medida en 19 oportunidades (26,8%) y de revocarse la medida en solo tres ocasiones (4,2%).

**Cuadro 5.3.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Audiencias de seguimiento
según resultado
durante el bienio 2019-2020**

Resultado	Audiencias de Seguimiento		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	169	71	100,0	100,0
Realizadas	135	71	79,9	100,0



Resultado	Audiencias de Seguimiento		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Se mantiene medida alterna	102	49	60,4	69,0
Se modifica medida alterna	22	19	13,0	26,8
Se revoca	11	3	6,5	4,2
No Realizadas	34	0	20,1	0,0
Persona ofensora no se presentó	25	0	14,8	0,0
Desistimiento del MP	4	0	2,4	0,0
Incapacidad	2	0	1,2	0,0
Otros	3	0	1,8	0,0

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

5.4. Por otro lado, en estas dependencias se registraron 722 seguimientos de los acuerdos hacia las personas imputadas y 395 seguimientos de los acuerdos, con las organizaciones contactadas, en el último año.

**Cuadro 5.4.1
Justicia Juvenil Restaurativa:
Seguimiento de los acuerdos
a personas imputadas
según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Seguimiento Imputados (as)	
	2019	2020
Absolutos	875	722
San José	335	242
Puriscal	0	0
Alajuela	190	129
San Ramón	0	16
Cartago	71	68
Turrialba	0	0
Heredia	47	25
Liberia	73	88



Despacho	Seguimiento Imputados (as)	
	2019	2020
Nicoya	0	7
Puntarenas	12	16
Quepos	0	1
Pérez Zeledón	0	0
Corredores	0	1
Limón	146	100
Pococí	1	29

**Elaborado por: Sub Proceso de Estadística,
Dirección de Planificación.**

**Cuadro 5.4.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Seguimiento de los acuerdos
con organizaciones contactadas
según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Organizaciones Contactadas	
	2019	2020
Absolutos	477	395
San José	117	91
Puriscal	0	0
Alajuela	47	37
San Ramón	0	8
Cartago	147	29
Turrialba	0	0
Heredia	17	19
Liberia	64	105
Nicoya	0	4
Puntarenas	0	13
Quepos	0	0
Pérez Zeledón	0	0
Corredores	0	0
Limón	85	75



Despacho	Organizaciones Contactadas	
	2019	2020
Pococí	0	14

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

5.5. Asimismo, en las oficinas restaurativas, que tramitan la materia Penal Juvenil, se registraron 320 personas menores de edad imputadas, durante el 2020.

**Cuadro 5.5.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Personas imputadas
según despacho
durante el bienio 2019-2020**

Despacho	Personas Imputadas	
	2019	2020
Absolutos	298	320
San José	112	84
Puriscal	0	1
Alajuela	0	48
San Ramón	0	2
Cartago	66	33
Turrialba	0	1
Heredia	23	0
Liberia	8	0
Nicoya	0	14
Puntarenas	25	45
Quepos	0	2
Pérez Zeledón	3	0
Corredores	0	0
Limón	56	30
Pococí	5	60

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.



El detalle de los planes reparadores, por ejecutar por parte de estas 320 personas, determina la prestación de 144 servicios a la comunidad (45,0%), así como 92 abordajes de tipo socioeducativo (28,8%), además de 19 participaciones en procesos terapéuticos (5,9%), de 47 órdenes de orientación y supervisión (14,7%) y de 18 enmiendas de otra naturaleza (5,6%), según se colige de la próxima tabla.

Cuadro 5.5.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Personas imputadas
según plan reparador
durante el bienio 2019-2020

Plan Reparador	Personas Imputadas		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	298	320	100,0	100,0
1. Servicio a la comunidad	147	144	49,3	45,0
2. Socioeducativo	67	92	22,5	28,8
3. Proceso terapéutico	51	19	17,1	5,9
3.1 Tratamiento adicciones (drogas y alcohol)	22	7	7,4	2,2
3.2 Ofensores Sexuales	14	0	4,7	0,0
3.3 Control impulsos	15	11	5,0	3,4
3.4 Programas Preventivos de la Municipalidad	0	1	0,0	0,3
4. Ordenes Orientación y Supervisión	21	47	7,0	14,7
5. Otros	12	18	4,0	5,6
5.1 Disculpas	3	11	1,0	3,4
5.2 Continuar tratamiento psicológico	2	0	0,7	0,0
5.3 Donaciones	1	2	0,3	0,6
5.4 Otros	6	5	2,0	1,6

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.



5.6. En forma complementaria, las redes de apoyo hacia los procesos restaurativos penales juveniles decretan, para esta ocasión, el registro de 1.183 instituciones que conforman la red de apoyo, así como 117 visitas a instituciones para su integración, 313 visitas a instituciones para efectos de seguimiento, 23 reuniones grupales con las instituciones y 112 reuniones internas con el equipo de trabajo psicosocial, siendo estas cinco cifras muy superiores a las correspondientes al año anterior.

Cuadro 5.6.1.
Justicia Juvenil Restaurativa: Redes de apoyo registradas durante el bienio 2019-2020

Redes de Apoyo	Año	
	2019	2020
Instituciones que conforman red apoyo	899	1 183
Visitas a instituciones para integrarse	14	117
Visitas a instituciones en seguimiento	11	313
Reuniones grupales con instituciones	3	23
Reuniones internas equipo de trabajo (del equipo psicosocial)	6	112

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

5.7. Finalmente, las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa reportaron 2.664 personas atendidas durante el 2020.

Cuadro 5.7.1.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Personas atendidas
según despacho
durante el bienio 2019-2020

Despacho	Personas Atendidas	
	2019	2020
Absolutos	3 236	2 664
San José	1 109	849
Puriscal	0	7
Alajuela	882	462



Despacho	Personas Atendidas	
	2019	2020
San Ramón	0	64
Cartago	499	301
Turrialba	0	11
Heredia	86	68
Liberia	168	151
Nicoya	0	49
Puntarenas	81	155
Quepos	0	21
Pérez Zeledón	49	64
Corredores	0	56
Limón	362	278
Pococí	0	128

**Elaborado por: Sub Proceso de Estadística,
Dirección de Planificación.**

De este grupo de personas, 778 fueron abordadas por un equipo de profesionales con dedicación en el ámbito psicosocial (29,2%), mientras que 754 fueron atendidas por el Fiscal o la Fiscalía del Ministerio Público (28,3%), 1.067 por el personal profesional de la Defensa Pública (40,1%) y 65 corresponden a los seguimientos de las víctimas atendidas (2,4%).

Cuadro 5.7.2.
Justicia Juvenil Restaurativa:
Personas atendidas
según tipo de profesional
durante el bienio 2019-2020

Tipo de Profesional	Personas Atendidas		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Absolutos	3 236	2 664	100,0	100,0
Personas atendidas por equipo psicosocial	1 054	778	32,6	29,2
a. Víctimas	268	191	8,3	7,2
b. Persona imputada	383	342	11,8	12,8
c. Persona de apoyo	403	245	12,5	9,2



Tipo de Profesional	Personas Atendidas		Porcentajes	
	2019	2020	2019	2020
Personas atendidas por el (la) Fiscal (a)	1 065	754	32,9	28,3
a. Víctimas	849	613	26,2	23,0
b. Persona imputada	175	120	5,4	4,5
c. Persona de apoyo	28	13	0,9	0,5
d. Abogados particulares	13	8	0,4	0,3
Personas atendidas por la Defensa Pública	1 087	1 067	33,6	40,1
a. Persona imputada	713	705	22,0	26,5
b. Persona de apoyo	374	362	11,6	13,6
Número de seguimiento a víctimas atendidas	30	65	0,9	2,4

Elaborado por: Sub Proceso de Estadística, Dirección de Planificación.

Oportunidades de mejora

Para finalizar el presente análisis estadístico, relacionado con los movimientos de trabajo en los despachos competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa durante el 2020, de seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con su gestión.

6.1. Continuar aplicando un debido seguimiento, tanto desde el punto de vista procesal, como del estadístico, al impacto que ha provocado la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, a partir del mes de enero del año 2019.


6.2. Finalmente, se recomienda continuar ejerciendo el seguimiento estadístico de las labores desarrolladas, para los procesos sometidos bajo la modalidad de Justicia Restaurativa, en cuanto a las causas relacionadas con la materia Penal Juvenil, siendo esta modalidad conocida como: “Justicia Juvenil Restaurativa”, en convergencia con la solicitud del Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de Justicia Restaurativa, expresa mediante oficio 140-DNJR-20.

6.3 Desarrollar las acciones necesarias, en coordinación con el personal de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y de la Dirección de Tecnología de la Información, con la finalidad de que el personal de las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa, a nivel nacional, pueda



registrar en los sistemas informáticos institucionales, la información relacionada por el movimiento de trabajo de Justicia Restaurativa Penal Juvenil, por cuanto las cifras que se producen en los despachos se construyen en forma manual.

Documentación anexa

Documento	Anexo
Justicia Juvenil Restaurativa 2020	 Justicia Juvenil Restaurativa 2020.xls

-0-

Se acordó: **1)** Tener por rendido el Informe N° 172-PLA-ES-AJ-2022 de la Dirección de Planificación, relacionado con “el análisis y cuadros estadísticos, de los movimientos de trabajo en los procedimientos relacionados con la materia de Justicia Juvenil Restaurativa del Poder Judicial, durante el 2020”. **2)** Tomar nota de los principales datos estadísticos y hechos relevantes durante el 2020, entre los más importantes se encuentran: **a)** Los despachos competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa recibieron 284 causas en el 2020, de las cuales en 200 casos se tramita la comisión de un delito (70,4%) y en 84 de una contravención (29,6%), por parte de la persona ofensora. **b)** En estas oficinas se terminaron 210 procesos en el 2020, siendo 105 dilucidados por conciliación (50,0%), 101 por el cumplimiento del plazo de la suspensión del proceso a prueba (48,1%) y cuatro por otros motivos (1,9%). **c)** En las dependencias restaurativas, competentes en materia Penal Juvenil, se registró el señalamiento de 294 reuniones restaurativas y audiencias tempranas durante el 2020, de las cuales 213 se realizaron (72,4%) y 81 no se lograron celebrar (27,6%). **d)** Por su parte, en estos despachos se señalaron 111 audiencias de verificación de acuerdos durante el 2020, siendo 83 realizadas en forma efectiva (74,8%) y 28 no celebradas (25,2%), mientras que, en forma análoga, se reportó el señalamiento de 71 audiencias de seguimiento, siendo la totalidad realizada, de forma exitosa. **e)** En estas oficinas se registraron 722 seguimientos de los acuerdos hacia las personas imputadas y 395 con las organizaciones contactadas, en el 2020. **f)** Por otro lado, en las dependencias restaurativas, que conocen la materia Penal Juvenil, se registraron 320 personas menores de edad imputadas durante el 2020, de cuyos planes reparadores se desprende la prestación de 144 servicios a la comunidad (45,0%), así como 92 abordajes de tipo socioeducativo (28,8%), además de 19 participaciones en procesos terapéuticos (5,9%), de 47 órdenes de orientación y supervisión (14,7%) y de 18 enmiendas de otra naturaleza (5,6%). **g)** El detalle de las redes de apoyo hacia los procesos restaurativos penales juveniles decreta, para esta ocasión, el registro de 1.183



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría General**

instituciones que conforman la red de apoyo, así como 117 visitas a instituciones para su integración, 313 visitas a instituciones para efectos de seguimiento, 23 reuniones grupales con las instituciones y 112 reuniones internas con el equipo de trabajo psicosocial). **h)** Finalmente, las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa reportaron 2.664 personas atendidas durante el 2020, de las cuales 778 fueron abordadas por un equipo de profesionales con dedicación en el ámbito psicosocial (29,2%), mientras que 754 fueron atendidas por el Fiscal o la Fiscala del Ministerio Público (28,3%), 1.067 por el personal profesional de la Defensa Pública (40,1%) y 65 corresponden a los seguimientos de las víctimas atendidas (2,4%). **3)** Avalar las oportunidades de mejora que se mencionan en este informe, por consiguiente: **a)** El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa continuarán aplicando un debido seguimiento, desde el punto de vista procesal, como estadístico, al impacto que ha provocado la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, a partir del mes de enero del año 2019. **b)** El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa continuarán ejerciendo el seguimiento estadístico de las labores desarrolladas, para los procesos sometidos bajo la modalidad de Justicia Restaurativa, en cuanto a las causas relacionadas con la materia Penal Juvenil, siendo esta modalidad conocida como: “Justicia Juvenil Restaurativa”, en convergencia con la solicitud del Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de Justicia Restaurativa, expresa mediante oficio 140-DNJR-20. **c)** La Dirección de Planificación desarrollará las acciones necesarias, en coordinación con el personal de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y de la Dirección de Tecnología de la Información, con la finalidad de que el personal de las oficinas competentes en materia de Justicia Juvenil Restaurativa, a nivel nacional, puedan registrar en los sistemas informáticos institucionales, la información relacionada por el movimiento de trabajo de Justicia Restaurativa Penal Juvenil, por cuanto las cifras que se producen en los despachos se construyen en forma manual. **4)** Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Tecnología de la Información. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General Interino
Corte Suprema de Justicia**

Cc:

Dirección de Planificación
Dirección de Tecnología de la Información
Diligencias / Refs: (2440-2022)

Teléfonos: 2295-3845 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

ediaz